



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR CÉSAR
MILSTEIN”
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL
DE GÜEMES”

San José de Metán, 27 de Setiembre de 2021

EXPTE N°1520/2021

RESOLUCIÓN SRMRF N° 70/21

VISTO

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por la Secretaría de Extensión y Bienestar para la adquisición de dos motoguadañas y un taladro, destinados a equipar al área de mantenimiento con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de los distintos espacios verdes de esta Sede;

Y

CONSIDERANDO

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta de fundamental importancia dotar al área de mantenimiento de esta Sede de los equipos mínimos para el cumplimiento de sus funciones;

Que se cuenta con crédito en la correspondiente partida anticipada a Sede en concepto de Gastos de funcionamiento y la afectación preventiva del crédito es realizada por la administración central al momento de adelantar tales fondos a Sede. Tal cual consta a fojas 7, OPNP: 59/21;

Que el costo estimado para la presente contratación asciende a la suma de \$ 124.600,00 (Pesos ciento veinticuatro mil seiscientos con 00/100);

Que asesoría jurídica a Fs 13-14 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular a excepción del cumplimiento de ciertas observaciones debidamente salvadas por la Sede;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 - Trámite por Monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

EXPTE N° 1520/2021 RES SRMRF N° 70 /2021

Página 1-2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR CÉSAR
MILSTEIN”
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL
DE GÜEMES”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de Contratación Directa N° 005/21, trámite por monto reducido, en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas vigentes, para la adquisición de dos motoguadañas y un taladro con destino a equipar al área de mantenimiento del equipo necesario para cumplir con sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07 de Octubre del corriente año a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N° 346 – CP 4440 – San José de Metán.

ARTÍCULO 4°: Imputar el presente gasto a la partida de Funcionamiento de esta Sede Regional.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA
Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR CÉSAR
MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL
DE GÜEMES"

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 1520 /2021	Contratación Directa N° 005/21	Ejercicio: 2021
Solicitante: Secretaría de Extensión y Bienestar.		
Modalidad sugerida: Sin Modalidad		
Rubro: Equipos.		
Objeto de la contratación: Adquisición de 2 (dos) motoguadañas y un taladro percutor para ser utilizados en esta Sede.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa – Trámite por monto reducido.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 07 de Octubre de 2021 – a las 11 hs		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
1	2	Motoguadaña Especificaciones mínimas: Para uso medio Motor 2 o 4 tiempos Cilindradas: 25 cc o más. Arranque manual Potencia máxima: 1 HP a 7000RPM o más Capacidad de combustible: 0.44 lts o mas Accesorios de corte: Cabezal porta tanza Otros accesorios: Arnés simple/ cuchilla y cabezal para corte. Garantía: 1 año o más.		
2	1	Taladro percutor mandril de ½" (13mm) 550w. Garantía: 1 año o más.		
TOTAL COTIZADO				

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA
Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR CÉSAR
MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL
DE GÜEMES"

Las ofertas deberán remitirse firmadas y escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar, debido a la pandemia por COVID 19 que atraviesa el mundo. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por autoridad competente.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Correo electrónico

Declaración jurada de intereses. Decreto 202/17.

El área administrativa de compras verificará el estado de la firma ante AFIP mediante "Consulta de Proveedores".

Plazo de mantenimiento de la oferta: 15 (diez) días hábiles.

Plazo de provisión: 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de compra y notificación de adjudicación.

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del adquirente.

Formas de pago: Contado

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

